



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla Atlántico, Septiembre Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN: 08001418900520190057200.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: LUZ ANGELA CORTES CASAS C.C. No. 51.660.602.

DEMANDADO: RAUL PEÑA JIMENEZ. C.C. No. 72.132.507.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 18 de Julio de 2022, presentado por parte del Dr. JORGE ISAAC RAMOS POLANCO, en calidad de abogado de la parte demandante, informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

YEISON DE JESUS VILORIA AGUAS

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, SEPTIEMBRE VEINTISEIS (26) DE 2022.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 18 de Julio de 2022, por parte del Dr. JORGE ISAAC RAMOS POLANCO, identificado con C.C. No. 9.192.483 y T.P. No. 65.195 solicitando reconocimiento de personería jurídica, para actuar en el proceso de la referencia, tal como aparece en poder conferido por este. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho:

RESUELVE:

1. **TENER** como apoderado judicial de la parte demandante Dr. JORGE ISAAC RAMOS POLANCO, identificado con C.C. No. 9.192.483 y T.P. No. 65.195 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.
2. **REVOCAR** poder conferido al Dr. RAUL ARTURO DAVILA MORENO con registro de defunción con indicativo serial No. 10199800 expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien se identificaba con C.C. No. 18.761.013 y T.P. No. 90.735 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 27 de Septiembre de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 156
El Secretario _____
YEISON VILORIA AGUAS

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.

Correo Electrónico: j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

PBX: 3885005 EXT. 7035.

Barranquilla – Atlántico. Colombia.